



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: Veintisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco Pesos

\$27,834,465

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO, del Distrito de Medellín, presta el servicio educativo, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.090 alumnos, en los niveles Básica secundaria y Media y 107 personas entre administrativos, docentes y personal de aseo.

Dentro de los procesos pedagógicos y académicos del instituto, están las prácticas en talleres y laboratorios de cada especialidad. En este orden de ideas, se requiere el apoyo para las áreas de técnicas en la especialidad de metalistería, mecánica automotriz, mecánica industrial y fundición, con el suministro de insumos varios como son: Varillas de hierro, platinas de hierro, ángulos de hierro, pintura, soldadura, abrazaderas, gasolina, tiner, ejes de acero, brocas, silicona, discos de corte, cintas, tela de esmeril; entre otros insumos, para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas de la especialidad. Elementos que le permitirán atender los estudiantes en las prácticas en términos de calidad, comodidad, eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros estudiantes.

La fundición, la mecánica y la metalistería son disciplinas esenciales en la educación técnica y profesional, ya que ofrecen habilidades prácticas y conocimientos técnicos aplicables a diversas industrias. Estas áreas enseñan a los estudiantes a transformar materias primas en productos útiles y funcionales, desde la creación de piezas hasta el diseño y la fabricación de estructuras metálicas. Además, fomentan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y el trabajo en equipo, habilidades valiosas tanto en el ámbito laboral como en la vida cotidiana.

Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busque posicionarse como una institución con calidad educativa que busque ampliar su cobertura con compromiso social. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En instituciones técnicas, los materiales de fundición, mecánica y metalistería son fundamentales para el aprendizaje práctico y la formación de profesionales capacitados. La fundición permite la creación de piezas complejas, la mecánica se enfoca en el diseño y funcionamiento de máquinas, y la metalistería abarca el trabajo con metales para construir y reparar estructuras y objetos. Estos materiales y técnicas son esenciales para la industria y la resolución de problemas técnicos.

En el Instituto, por ello se destaca que en este año hemos continuado el proceso de presencialidad pero se deben contar con insumos suficientes para que estudiantes de las técnicas que realizan sus prácticas en diferentes especialidades.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio, y se realizara con recursos del SGP del año 2025, los cuales, fueron consignados en una proporción mayor y de acuerdo al plan anual de adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

A la fecha se cuenta con recursos del FSE se requiere por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre insumos y materiales para las técnicas.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PIE, desde la gestión administrativa es función de la administración del plantel. En especial, la ejecución de proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades pedagógicas y las conexas a la educación. En este sentido, se requiere la adquisición de elementos varios como: Varillas de hierro, platinas de hierro, ángulos de hierro, pintura, soldadura entre otros insumos, para uso de los estudiantes en las diferentes prácticas de la especialidad, los cuales apoyaran las clases y prácticas, pudiendo así dar cumplimiento adecuado de nuestro objeto social, en el desarrollo de actividades formativas. Es claro que hay muchas necesidades por atender, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación, de manera, que podamos garantizar la adecuada atención de nuestra comunidad educativa, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO del Distrito de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquisición de insumos y materiales para las áreas de las técnicas de metalistería, mecánica automotriz, mecánica industrial y fundición; para el uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad, en este año escolar y de esta forma poder atender de forma oportuna y eficiente todas sus necesidades; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	100	kilo	ALAMBRE GALBANIZADO DE 3.2 mm
2	15	und	PLATINA DE 1/2" X 1/8" X 6 MT X UNIDAD PLATINA 1/2 X 1/8 X 6 m



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

3	15	und	VARILLA REDONDA DE 1/4" x 6 MT, GRADO 1020 BAJO VARILLA 1/4 X 6 m (60000) CARBONO X UNIDAD
4	10	und	VARILLA REDONDA DE 3/8" X 6 MT, GRDO 1020 BAJO CARBONO X UNIDAD VARILLA 3/8 X 6 m (60000)
5	10	und	VARILLA REDONDA DE 1/2" X 6 MT, GRDO 1020 BAJO CARBONO X UNIDAD VARILLA 1/2 X 6 m (60000)
6	10	und	TUBERÍA CUADRADA DE 1" X 6 MT CALIBRE 16 X UNIDAD TUBO CUAD 1 X 6 m X (C 16)
7	5	und	LÁMINA CALIBRE 18 DE 1,22 MT X 2,44 MT LAM CR CAL 18 (4 X 8) NEGRA
8	30	KILO	SOLDADURA 6013 DE 3/32" X KILO SOLDADURA ELECT 6013 3/32 ROSADA X KILOS
9	30	KILO	SOLDADURA 6013 DE 1/8" X KILO SOLDADURA ELECTRICA 6013 1/8 ROSADA X KILOS
10	1	und	RECARGA DE BOTELLA CO2 X 7 MT3 CO2 25 KG
11	1	und	RECARGA BOTELLA DE ARGON X 7MT ARGON MT4
12	5	und	RECARGA BOTELLA DE ACETILENO x 5 kilos ACETILENO X KILO
13	1	und	RECARGA BOTELLA DE OXÍGENO x metro cubicos
14	1	und	Sierra Circular 7-1/4pg 1500w 5500rpm Dewalt
15	1	und	ACEITE MOTUL 20W50-7100 X LITRO
16	1	und	BATERÍA MOTO GEL 12N9 - 4B MAGNA
17	4	und	GASOLINA X GALÓN - ENVASADO
18	1	und	BASE ACRÍLICA X 1/4 DE GALÓN - POLIURETANO - CATALIZADOR Y DILUYENTE



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

19	1	und	PINTURA POLIESTER COLOR BLANCO X 1/16 DE GALÓN
20	1	und	PINTURA POLIESTER COLOR ROJO X 1/16 DE GALÓN
21	1	und	PINTURA POLIESTES COLOR AZÚL X 1/16 DE GALÓN
22	1	und	BARNIZ X 1/4 DE GALÓN, PINTURA POLIESTER CON ENDURECEDOR Y AJUSTADOR
23	2	und	RATCHET CUADRANTE 1/2
24	4	und	COPA DE 16 MM, CUADRANTE DE 1/2" 6 PUNTAS
25	4	und	COPA DE 17 MM, CUADRANTE DE 1/2"
26	4	und	COPA DE 13 MM, CUADRANTE DE 1/2"
27	1	und	TORQUIMETRO CUADRANTE DE 1/2"
28	3	und	BATERIA RECARGABLE DE 9 V
29	4	und	CALIBRADOR PIE DE REY 0,05 MM Y 1/128"
30	2	und	RODAMIENTOS CONICO TRASEROS DE CAMPANA DE LOGAN MODELO 2008
31	30	und	ALAMBRE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ CALIBRE 14 X METRO
32	1	und	PINTURA BASE DE ACEITE COLOR BLANCO X 1/4 DE GALÓN
33	1	und	PINTURA BASE DE ACEITE COLOR NEGRO MATE X 1/4 DE GALÓN
34	100	und	TERMINALES PLANAS HEMBRAS PEQUEÑAS



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

35	100	und	TERMINALES PLANAS MACHO PEQUEÑAS
36	100	und	TERMINALES DE OJO 3/16"
37	100	und	TERMINALES DE OJO 1/4"
38	8	und	CABLE PARA BATERÍA CALIBRE 0,4 X METRO
39	6	und	BORNES DE BATERÍA DE BRONCE
40	1	und	LLANTA TRASERA PARA YAMAHA DT - 175 - 110-80-18
41	1	und	PORTA BANDAS PARA YAMAHA DT
42	1	und	MANZANA TRASERA PARA YAMAHA DT
43	1	und	RADIOS PARA LLANTA TRASERA DE YAMAHA DT
44	1	und	BANDAS DE FRENO YAMAHA DT TRASERAS
45	1	und	EJE TRASERO DE TIJERA YAMAHA DT - modelo 89
46	1	und	EJE PASADOR DE LLANTA TRASERA YAMAHA DT
47	1	und	RIN TRASERO YAMAHA DT 175
48	1	und	BOBINA DE ALTA PARA HONDA CG 125
49	1	und	CABLE DE ALTA Y CAPUCHÓN PARA HONDA CG 125
50	1	und	BUJÍA PARA HONDA CG 125



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

51	1	und	CDI PARA HONDA CG 125
52	1	und	EMPAQUETADURA COMPLETA HONDA CG 125
53	1	und	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN PARA HONDA CG 125 -
54	1	und	CARBURADOR CORTINA PLANA 28MM PARA HONDA CG
55	1	und	ESCAPE HONDA CG 125 -
56	1	und	CADENA 428 PARA MOTO HONDA CG 125
57	1	und	PIÑÓN DELANTERO DE ARRASTRE PARA HONDA CG 125
58	1	und	FILTRO DE AIRE TIPO UNI MOTO
59	1	und	PORTA SPROKET O PORTABANDAS YAMAHA DT
60	5	und	BROCAS HELICOIDALES ALTA VELOCIDAD 1/8"
61	2	und	BROCAS HELICOIDALES ALTA VELOCIDAD 3/8"
62	2	und	BROCAS HELICOIDALES ALTA VELOCIDAD 5/16"
63	5	und	BROCAS HELICOIDALES ALTA VELOCIDAD 1/4"
64	5	und	BROCAS HELICOIDALES ALTA VELOCIDAD 3/16"
65	20	und	MANGO LIMA MEDIANA
66	20	und	MANGO LIMA GRANDE



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

67	2	und	EJE REDONDO DE $\varnothing 1"$ ACERO 1020 25.40mm X 6 mts
68	2	und	EJE REDONDO DE $\varnothing 1 \frac{1}{4}"$ ACERO 1020 31.75mm X 6 mts
69	1	und	EJE REDONDO DE $\varnothing 1 \frac{1}{2}"$ ACERO 1020 38.10mm X 6 mts
70	1	und	EJE REDONDO ALUMINIO $\varnothing 1 \frac{1}{4}"$ X 2 m -
71	2	x metros	VARILLA REDONDA DE $\varnothing 3/8"$ X 6 m
72	2	x metros	VARILLA REDONDA DE $\varnothing 5/16"$ X 6 m
73	4	x metros	VARILLA CUADRADA X 10MM X 6 m
74	12	und	BURIL TUNGSTENO AR P 40 DERECHO DE $1/2"$
75	12	und	BURIL TUNGSTENO AR P 40 EN V $1/2"$
76	12	und	BURIL HSS $3/8"$ X $3"$
77	10	und	BROCA DE CENTRO # 3
78	10	und	BROCA DE CENTRO # 4
79	10	und	BROCA DE CENTRO # 5
80	5	und	LIMA MEDIA CAÑA CON MANGO $10"$
81	100	und	HOJAS DE SIERRA $12"$
82	10	und	LIJAS DE AGUA GRANO 150



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

83	10	und	LIJAS DE AGUA GRANO 220
84	10	und	LIJAS DE AGUA GRANO 400
85	6	und	CEPILLO DE ALAMBRE ACERO
86	3	und	MACHUELOS M14 - rosca ordinaria
87	3	und	MACHUELOS M16 - rosca ordinaria
88	3	und	TARRAJAS M14
89	3	und	TARRAJAS M16
90	3	und	TARRAJAS 5/8 NC
91	6	und	GALGAS DE 60 GRADOS
92	2	und	JUEGO DE BROCAS MILIMÉTRICO - lamina - 25 piezas
93	2	und	JUEGO DE BROCAS EN PULGADAS - 31 piezas lamina
94	1	und	ARENA DE CUARZO GRANO 70 - 200 10 X BULTO
95	2	und	BENTONITA BULTO X 50GR
96	1	und	DEXTRINA BUNSTARD 182
97	10	libra	CERA DE ABEJAS AMARILLA X LIBRA
98	4	und	SILICONA PARA MOLDES GLACIL X KILO



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

99	2	und	DISCOS DE CORTE 115 X 1,2 X 22,2 (PAQUETE)
100	3	libra	ALGINATO ODONTOLÓGICO X LIBRA
101	1	und	CINC METÁLICO 99% PUREZA X KILO
102	1	und	MOTOTOD + GUAYA + 163 ACCESORIOS (6 VELOCIDADES)
103	20	kilos	CHATARRA DE LATÓN (COBRE AMARILLO)
104	20	kilos	CHATARRA DE ALUMINIO SIN RESIDUOS TÓXICOS (GRASAS, ACEITES)

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	271127	Herramientas mecánicas
	271128	Conexiones de herramientas y accesorios
	301024	Varillas
	311024	Fundiciones

FORMA DE PAGO: Pago al 100%, en una cuota, o pagos parciales, según la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día
Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

Del 05 al 15 de cada mes.

Del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

1) Este proceso contempla la contratación para la adquisición de insumos y materiales para las áreas de las técnicas de metalistería, mecánica automotriz, mecánica industrial y fundición; para el uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolución Municipal N° 202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO-INNOVACIÓN, con una tarifa del 1%; autorizada por la Ley 2286 de 2023.

b) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 065 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 73 CR 73 A 226

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de insumos y materiales para las áreas de las técnicas de metalistería, mecánica automotriz, mecánica industrial y fundición; para el uso de los estudiantes en las diferentes prácticas y proyectos de la especialidad.; como dotación y el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Secundario o Sector Industrial.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos suministros para el adecuado funcionamiento de la institución en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos suministros de útiles y papelería, permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que están contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestación del servicio educativo con la comunidad educativa.

* Permiten la dotación del área administrativa y académica, con herramientas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad académica por medio de garantías de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de materiales de oficina, útiles de escritorio, papelería en general, entre otros, requeridas para el funcionamiento administrativo de cualquier entidad pública o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañías con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo, requieren de la constante adquisición de materiales, y demás suministros que se incluyen dentro de esta gran línea de comercio, que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de un alto y constante consumo de estos materiales, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos de la línea comercial de materiales de técnicas, a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con

4.3 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
-------	--------



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Medio	Extensión ilimitada del plazo
Medio	Especificación técnica poco clara del producto para satisfacción de la necesidad
Alto	Incumplimiento en la entrega de los productos por el contratista, insuficiente calidad de los materiales y/o deficiencias técnicas, que alteren los tiempos de ejecución del contrato
Medio	Falta de condiciones de bioseguridad en la entrega de los productos
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MARTIN RAFAEL MARTINEZ MERCADO	\$ 27,779,215	IVA INCLUIDO
2	GOMEZ SUAREZ LUIS FELIPE	\$ 27,889,715	
3	TALLER INDUSTRIAL HERRAMIENTAS ESPECIALES S.A.S.	\$ 27,834,465	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 27,834,465	
DISPONIBILIDAD		\$ 27,834,465	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$27,834,465 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedición, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar
d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
f. Hoja de vida de la función pública
g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
* Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: https://redam.gov.co/

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL PASCUAL BRAVO

Establecimiento Oficial aprobado para la enseñanza Técnica Industrial por Resolución Nacional 1293 de febrero 20 de 1978, reconocido por el Decreto 2850 de diciembre de 1994 y adscrito al Municipio de Medellín mediante el decreto 01463 de 2007. Identificado con DANE 105001003441 NIT: 811.024.436-3. CODIGOS ICFES: 000851 – JORNADA UNICA: 727644

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Consortios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio) antes de IVA	100%
TOTAL	100%

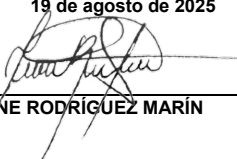
c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **19 de agosto de 2025**



JAQUELINE RODRÍGUEZ MARÍN

Rector(a)